

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO 50. SANCION CON SUSPENSION POR EL RESTO DE LA EDICION Y DOS EDICIONES MÁS

Las siguientes faltas cometidas por los atletas, cuerpos técnicos, Comités Cantonales y colaboradores serán sancionadas por el Tribunal Nacional de Primera Instancia de conformidad con el reporte del caso:

- 50.1 Portar y /o hacer uso de armas de fuego y objetos punzo cortantes dentro y / o fuera de la villa.
- 50.2 Irrespetar la propiedad ajena y por tanto, de resultar responsable de robo, hurto o apropiación indebida, se le fijarán las responsabilidades del caso y se remitirá a las Autoridades correspondientes para la aplicación de la ley respectiva.
- 50.3 Ser responsables de los actos señalados en el numeral 47.23.

CAPITULO IX REFORMAS AL REGLAMENTO

ARTICULO 51. AUSENCIA DE NORMATIVA

En caso de ausencia de normativa expresa en el presente Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, la Oficina de Juegos Deportivos Nacionales, deberá mediante Resolución emitida al efecto establecer las instrucciones y normativas que permitan resolver el asunto o situación técnica o administrativa relacionada con los Juegos Deportivos Nacionales. Comunicará inmediatamente al Consejo Nacional del Deporte y Recreación para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 52. APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO

Las propuestas para la revisión y propuestas de reformas de las normas contenidas en este Reglamento podrán hacerlas cualquiera de los Comités Cantonales que estén o hayan participado en los Juegos Deportivos Nacionales, así como las Federaciones Nacionales, Comités Cantonales de Deporte y Recreación y cualquier otro persona o institución con interés en él, debiendo ser dirigidas a la Oficina de Juegos Deportivos Nacionales, que elevará al Consejo Nacional de Deporte y Recreación su dictamen.

ARTICULO 53. APROBACION DEL REGLAMENTO

Este Reglamento deroga todos los emitidos anteriormente, incluyendo cualquier otra norma que se hubiere promulgado con anterioridad.

Conocido y aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en su Sesión Ordinaria N°998-2016 del 03 de noviembre del dos mil dieciséis, Acuerdo N°1.

ANEXO N° 1

Para referencias de normativa internacional por deporte consultar a las siguientes páginas web de las Federaciones Internacionales.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

N°	DEPORTE	PROGRAMA OLIMPICO	WEB
1	AJEDREZ		
2	ATLETISMO	iaaf.org	*fide.com
3	BALONCESTO	fiba.com	
4	BALONMANO	lhf.info	
5	BEISBOL	ibaf.org	
6	BOXEO	aiba.org	
7	CICLISMO	uci.ch	
8	CICLISMO MONTAÑA	uci.ch	
9	FUTBOL	fifa.com	
10	FUTBOL SALA	fifa.com	
11	GIMNASIA	fig-gymnastics.com	
12	HALTEROFILIA	iwf.net	
13	JUDO	ijf.org	
14	KARATE DO		wkf.net
15	NATAACION	fina.org	
16	PATINAJE		rollersports.org
17	TAEKWONDO	wtf.or	
18	TENIS	itftennis.com	
19	TENIS MESA	itf.com	
20	TRIATLON	triathlon.org	
21	VOLEIBOL	fivb.org	
22	VOLEIBOL DE PLAYA	fivb.org	



000126

ANEXO N° 2

LISTADO DE COMITES CANTONALES Y DISTRITALES DE DEPORTE Y RECREACION

1. Abangares	19. Curridabat	37. Liberia	55. Poás	73. Talamanca
2. Acosta	20. Desamparados	38. Limón	56. Pococí	74. Tarrazú
3. Aguirre	21. Dota	39. Los Chiles	57. Puntarenas	75. Tibás
4. Alajuela	22. El Guarco	40. Matina	58. Puriscal	76. Tilarán
5. Alajuelita	23. Escazú	41. Montes de Oca	59. San Carlos	77. Turrialba
6. Alfaro Ruiz	24. Esparza	42. Montes de Oro	60. San Isidro	78. Turrubares
7. Alvarado	25. Garabito	43. Mora	61. San Joaquín de Flores	79. Upala
8. Aserri	26. Goicoechea	44. Moravia	62. San José	80. Valverde Vega
9. Atenas	27. Golfito	45. Nandayure	63. San Mateo	81. Vásquez de Coronado

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



10. Bagaces	28. Grecia	46. Naranjo	64. San Pablo	82.CC Distrital Cervantes
11. Barva	29. Guácimo	47. Nicoya	65. San Rafael	83.CC Distrital Cobano
12. Belén	30. Guatuso	48. Oreamuno	66. San Ramón	84.CC Distrital Colorado
13. Buenos Aires	31. Heredia	49. Orotina	67. Santa Ana	85.CC Distrital Lepanto
14. Cañas	32. Hojancha	50. Osa	68. Santa Barbara	86.CC Distrital Monteverde
15. Carrillo	33. Jiménez	51. Palmares	69. Santa Cruz	87.CC Distrital Paquera
16. Cartago	34. La Cruz	52. Paraíso	70. Santo Domingo	88.CC Distrital Peñas Blancas
17. Corredores	35. La Unión	53. Parrita	71. Sarapiquí	89 CC Distrital Tucurrique
18. Coto Brus	36. León Cortés	54. Pérez Zeledón	72. Siquirres	Total 89

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

NORMAS POR DEPORTE

AJEDREZ

ARTICULO 1: CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría	Rama	Edad
U-16	Femenino y abierto	Máximo 16 años y mínimo 7 años
U-20	Femenino y abierto	Máximo 20 años y mínimo 17 años

ARTICULO 2 TORNEOS Y CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

2.1 CATEGORIAS Y EVENTOS

Categoría	Femenino	Masculino	Modalidad
U-16	1- Individual	5- Individual	Regular
U-16	2- Por Equipos	6- Por Equipos	Regular

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

U-20	3- Individual	7- Individual	Regular	 000128
U-20	4- Por Equipos	8- Por Equipos	Regular	
U-16	9- Individual	13- Individual	Relámpago	
U-16	10- Por Equipos	14- Por Equipos	Relámpago	
U-20	11- Individual	15- Individual	Relámpago	
U-20	12- Por Equipos	16- Por Equipos	Relámpago	

2.2 De los clasificados a la etapa final. A la etapa final clasificarán un máximo de ocho jugadores para el torneo individual y un máximo de ocho equipos para el torneo por equipos en cada categoría y rama. Los mismos serán escogidos de los torneos clasificatorios siguientes:

Zona 1: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Guanacaste, Puntarenas, Zona Norte, Limón y Zona Sur.

Zona 2: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Alajuela, Heredia, San José A, San José B y Cartago.

Estas regiones están definidas en el Reglamento General de Competición y Disciplinario que rige los Juegos Deportivos Nacionales.

Cada Zona tendrá un torneo separado, aunque ambos se podrán jugar en la misma sede y fechas, y clasificarán a la fase final la siguiente cantidad de individuales y equipos, por torneo y rama: Zona 1: dos Zona 2: seis.

En caso de que alguna zona no complete este cupo en la eliminatoria por insuficiencia de individuales y equipos, el cupo será tomado de la otra Zona, ampliándose en consecuencia el número de sus clasificados en el torneo y rama respectiva.

Si por fuerza mayor u otro impedimento justificado, un individual o equipo clasificados (o su representante oficial) avisan con tiempo suficiente que no se presentarán a la Final, el cupo será tomado por el siguiente de su Zona; si no hubiere tal cantidad de individuos o equipos, en su caso, el cupo será tomado por el siguiente en la otra Zona.

La eliminatoria se realizará únicamente en la modalidad (tiempo) Regular. La Final se realizará en las modalidades Regular y Relámpago, con los mismos atletas, en las mismas categorías, ramas, torneos.

ARTICULO 3 DE LA INSCRIPCION

3.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo por equipos tantos equipos como desee conformados por tres jugadores como mínimo y cuatro como máximo, pudiendo además inscribir un suplente.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000129

- 3.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo individual tantos atletas como desee. Los atletas inscritos que formen el equipo no podrán participar en los torneos individuales y viceversa.
- 3.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal y se podrá inscribir un segundo entrenador en caso de que el Comité Cantonal inscriba más de doce atletas.
- 3.4 Un atleta podrá inscribirse en una categoría de edad superior según criterio del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, pero no así en una categoría inferior.
- 3.5 En la categoría abierto podrán participar tanto hombres como mujeres según lo decida el Comité Cantonal de Deporte y Recreación. Una mujer que participe en la categoría abierto, no podrá participar en la categoría femenino.

ARTICULO 4 NORMAS DE COMPETENCIAS

De las partidas

- 4.1 En las competencias a los participantes que les corresponden conducir las piezas blancas, deberán aportar en cada ronda un tablero (cercano a 40 X 40 cm.) con sus piezas y un reloj programable (con incremento de tiempo) en buen estado. De no cumplir con este requisito durante el tiempo de espera estipulado, se perderá el punto en disputa.
- 4.2 Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de: Modalidad Regular) noventa minutos; por jugador, con un incremento de treinta segundos por jugada; Modalidad Relámpago) tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. El tiempo de espera es de: Modalidad Regular) treinta minutos; Modalidad Relámpago) un minuto, a partir de la hora oficial de inicio por ronda establecida por el órgano técnico de la competencia. En la etapa eliminatoria el tiempo de juego será establecido por el respectivo Congresillo Técnico.
- 4.3 En cada torneo de la Final, se premiará a los tres primeros, con medalla dorada, plateada y bronceada. Además, en los torneos por equipos, se premiará a los tres mejores de cada tablero, con medalla dorada, plateada y bronceada. Los mejores tableros serán determinados por porcentaje de puntos logrados, mayor cantidad de partidas, puntos y performance, en orden prioritario, y para ser tomado en cuenta para esta premiación, el atleta deberá haber disputado al menos cuatro partidas, para los tableros del 1 al 4; y al menos 3 partidas para los atletas del tablero 5 o suplente. Para estos efectos, se contabilizarán también las partidas adjudicadas por ausencia o default.
- 4.4 En caso de empate en los primeros puestos que disputan puntos y medallas, se realizará un match a dos rondas, si son dos los empatados, o un torneo a una vuelta, si son más de dos los empatados, a cinco minutos por jugador, con un incremento de diez segundos por jugada. Si persistiera el empate, se repite el proceso anterior entre los que sigan empatados, pero con ritmo de tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. De persistir el empate, se dirimirá por al menos, tres criterios matemáticos internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congresillo Técnico, o, en su ausencia, por los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- organizadores. En los desempates no existirá el tiempo de espera. Los organizadores tomarán la decisión de declarar una ausencia según cada caso. En el tiempo Relámpago, los desempates serán matemáticos, no mediante partidas, con, al menos, tres criterios internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congresillo Técnico, o, en su ausencia, por los organizadores.
- 4.5 Las condiciones para la escogencia de la mejor ajedrecista y el mejor ajedrecista que participan en la etapa final son los siguientes parámetros:
- que manifiesten un buen comportamiento como atleta deportivo en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto de juego.
 - que tenga un 80% mínimo de participación (incluyendo ausencias del rival).
 - que tenga como mínimo un 80% de rendimiento (incluyendo ausencias del rival).
 - se tomará en cuenta el Performance del atleta (incluyendo ausencias del rival)
 - el rating promedio de los rivales

El organizador hará una tabla con aquellos atletas que considere, o le sean remitidos por Los comités cantonales, que merecen ser tomados en cuenta para esta escogencia. Cada ítem mencionado valdrá un 20% y se otorgará a cada atleta un puntaje de uno a diez (el máximo) en cada ítem, pudiendo repetir puntuación en caso de igualdad en el parámetro. El atleta, en cada rama, con mayor sumatoria de cada porcentaje será declarado el mejor atleta. En caso de empate en la suma del porcentaje, el organizador tomará una decisión final. Ningún atleta que haya sido expulsado de la competencia podrá ser tomado en consideración para esta declaratoria.

- 4.6 En la etapa Final, los atletas deberán de presentarse a jugar las partidas debidamente uniformados. En la etapa clasificatoria, se solicita que jueguen uniformados. Este uniforme debe ser igual para todos y permitirá que se pueda distinguir al Comité Cantonal que representan. De no hacerlo así, el árbitro principal les llamará la atención y no podrá iniciar o continuar su partida hasta que no corrijan su falta, mientras tanto el tiempo de espera correrá.

ATLETISMO

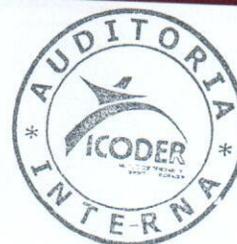
ARTICULO 5. CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PRUEBAS

	CATEGORIA	RAMA	Edades	Eventos fem – mas
1	INFANTIL B	Femenino y masculino	10 y 11 años	KIDS ATHLETICS
2	INFANTIL A	Femenino y masculino	12 y 13 años	HEPTATLON
3	JUVENIL C	Femenino y masculino	14 y 15 años	18 - 20
4	JUVENIL B	Femenino y masculino	16 y 17 años	19 - 21
5	JUVENIL A	Femenino y masculino	18 y 19 años	22 - 22

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000131



ARTICULO 6 . PROGRAMA DE PRUEBAS POR CATEGORIA

6.1 Categoría Infantil A

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
Heptatlón	1	1

6.2 Categoría Infantil B

PRUEBAS	Mixto
KIDS ATHLETICS	1(10)

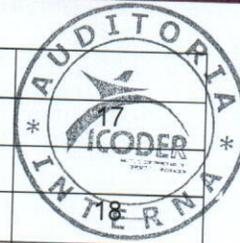
6.3 Categoría Juvenil C (14 y 15 años)

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
150 Metros Planos	2	2
300 Metros Planos	3	3
600 Metros Planos	4	4
1.200 Metros Planos	5	5
2.000 Metros planos	6	6
4.000 Metros Caminata	7	
5.000 Metros Caminata		7
80 Metros Vallas (0.76 Mts)	8	
100 Metros Vallas (0.84 Mts)		8
300 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
300 metros vallas (0.76 mts)		9
2000 Metros obstáculos (0.76 Mts)	10	10
Relevos medley: 100 x 200 x 300 x 400 Metros	11	11
Relevos 4x100 mixto	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo	14	14
Salto con Pértiga	15	15
Impulsión de bala 3 kgrs.	16	
Impulsión de bala 4Kg.		16

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Lanzamiento Jabalina 500 Grs.	17	
Lanzamiento Jabalina 600 Grs.		
Lanzamiento Martillo 3 kgrs	18	
Lanzamiento Martillo 4 kgrs		
Lanzamiento Disco. 1 kgr	19	19
Heptatlon: 80 mts, 80 mts vallas (0.76 cm) 800 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (3kgrs.), Lanzamiento de Jabalina 500grs	20	
Heptatlón: 80mts, 100 m. vallas (0.84 cm), 1000 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (4 kgrs), Lanzamiento de Jabalina 600grs		20
Total Pruebas	20	20



000132

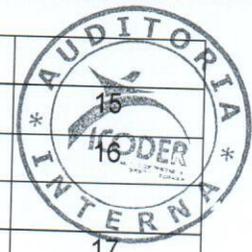
6.4 Categoría Juvenil B (16 Y 17 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	6
2000 Metros Obstáculos (0.76 cm)	7	
2000 Metros Obstáculos (0.91 cm)		7
5.000 Metros Caminata	8	
10.000 Metros Caminata		8
100 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
110 Metros Vallas (0.91 Mts)		9
400 Metros Vallas (0.76 mts)	10	
400 Metros Vallas. (0.84 Mts)		10
Relevos 4 x 100 Metros	11	11
Relevos medley 100 m 200 m 30m 400 m	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo 3 mts	14	14

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Salto Triple 7 mts	15	
Salto Triple 9 mts		
Salto con Pértiga	16	
Impulsión de la Bala 3 kgs	17	
Impulsión de la bala 5 kgs		17
Lanzamiento Jabalina:500 grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 700 grs		18
Lanzamiento disco 1 kgr	19	
Lanzamiento disco 1.5 kgrs		19
Lanzamiento martillo 3 kgrs	20	
Lanzamiento Martillo: 5 kgrs		20
Heptatlón: 200 m 100 m. vallas 800 m. Salto largo. Salto alto. Impulsión bala 3 kgrs. Lanzam. Jabalina 500 gr	21	
Decatlón: 100 m. 400 m. 110 m vallas (0.91cm). 1500 m. Salto alto. Salto largo. Lanzamiento jabalina 700 grs... Impulsión bala 5 kgrs., Lanz. Disco (1.5gr), Salto con Pértiga		21
TOTAL PRUEBAS	21	21



6.5 Categoría Juvenil A (18 y 19 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	
5.000 Metros Planos	7	6
10.000 Metros planos		7
3000 Metros Obstáculos (0.76 mts)	8	
3000 Metros Obstáculos (0.91 mts)		8

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000134

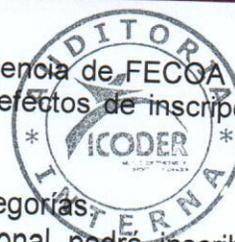


10.000 Metros Caminata	9	
100 Metros Vallas (0.84 Mts)	10	
110 Metros Vallas (0.99 Mts)		
400 Metros Vallas (0.76 mts)	11	
400 Metros Vallas. (0.91 Mts)		11
Relevos 4 x 100 Metros	12	12
Relevos 4 x 400 Metros	13	13
Salto Alto	14	14
Salto Largo	15	15
Salto Triple 9 mts	16	
Salto Triple 11 mts		16
Salto con Pértiga	17	17
Impulsión de la Bala 4 kgs	18	
Impulsión de la bala 6 kgs		18
Lanzamiento Jabalina:600 grs.	19	
Lanzamiento Jabalina 800 grs		19
Lanzamiento disco 1 kgr	20	
Lanzamiento disco 1.75 kgrs		20
Lanzamiento martillo 4 kgrs	21	
Lanzamiento Martillo: 6 kgrs		21
Heptatlón: 100 m. vallas (.084cm) 200 m. 800 m. Salto largo. Salto alto. Lanzamiento jabalina 600gras. Impulsión bala 4 kgrs.	22	
Decatlón. 100 m 400 m 1500 m. 110 m. Vallas. (0.99cm) Salto largo. Salto alto. Salto pértiga. Lanzamiento disco 1.75 kgrs. Lanzamiento jabalina 800 grs. Impulsión bala 6 kgrs.		22
TOTAL PRUEBAS	22	22

ARTICULO 7. DE LAS INSCRIPCIONES

7.1 El Atleta podrá inscribirse como máximo en tres pruebas individuales y dos por equipos (relevos).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000135

- 7.2 Los atletas deberán presentar su Cédula de Identidad, licencia de FECCA u otro documento autorizado por el presente Reglamento para efectos de inscripción y participación.
- 7.3 Se hará UNA inscripción oficial.
Una general para la primera eliminatoria para todas las categorías.
- 7.4 En la categoría infantil A cada Cantón o Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 atletas por prueba combinada (heptatlón) y rama. En la categoría Infantil B cada Comité Cantonal podrá inscribir un equipo de máximo 3 hombres y 3 mujeres y mínimo 2 hombres y 2 mujeres (2 titulares y 1 suplente en cada rama).
En las restantes categorías cada cantón o agrupación podrá inscribir un máximo de tres atletas por prueba y un equipo de relevo por categoría y rama.
Se recomienda hacer un proceso eliminatorio en cada Comité Cantonal previo a su inscripción.
- 7.5 Cada Cantón o Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente por categoría inscrita que tenga más de once atletas.
- 7.6 Para la Etapa Final, independientemente de las Categorías y rama, cada Cantón o Comité Cantonal debe ratificar por escrito la inscripción solamente de un entrenador y un asistente por cada grupo de once o más atletas clasificados adicionalmente.

ARTICULO 8. DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL

- 8.1 La Federación o Asociación Nacional será responsable de programar un torneo clasificatorio por categoría en el periodo establecido para cada edición, donde clasificarán las 16 mejores marcas en cada prueba para una segunda eliminatoria.
- 8.2 A partir del año 2016 clasificarán a la etapa final los ocho atletas por categoría, rama y prueba sin marca mínima.
- 8.3 En caso de empate en la clasificación para obtener hasta los ocho clasificados, se realizará el desempate correspondiente según el reglamento de la IAAF.
- 8.4 Los atletas que participen en las pruebas combinadas, también podrán participar en relevos únicamente.
- 8.5 Cada Cantón o Comité Cantonal participará con un equipo de relevo en cada eliminatoria. Clasificará a la Etapa Final el que obtenga la mejor marca con sus dos suplentes. Los suplentes deberán estar clasificados en otro evento.
- 8.6 En la categoría infantil B, se competirá en la modalidad de Kids' Athletics donde se competirá por equipos mixtos de 4 personas (2 hombres y 2 mujeres), cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 hombres y 3 mujeres con el objetivo de que si por alguna eventualidad el día del evento uno de los titulares no puede realizarlo sea sustituido por su suplente. Entendiendo que los 4 niños (2 hombres y 2 mujeres) que inician el evento deben terminarlo. A la final asistirán los 4 niños (2 hombres y 2 mujeres) que elijan y reporten los entrenadores de los 8 equipos clasificados.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000136

BALONCESTO

ARTICULO 9. CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría será juvenil en femenino y masculino: La edad será Hasta 19 años.

ARTICULO 10. DE LA INSCRIPCION

- 10.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de ocho jugadores y un entrenador a la fecha de cierre de inscripciones.
- 10.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite, debiendo presentar en cada partido el mínimo y máximo reglamentario. Igualmente con el resto de miembros del cuerpo técnico hasta completar el cupo reglamentario.
- 10.3 Para la etapa final la inscripción del equipo no podrá exceder de doce jugadores y tres miembros del cuerpo técnico.

ARTICULO 11. DE LA ETAPA FINAL

- 11.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 11.2 El sistema de competencia comprenderá:
 - a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. Los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición,
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
 - b. Etapa semifinal: El primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
 - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

BALONMANO

ARTICULO 12. CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría de juego será junior en femenino y masculino: La edad máxima será hasta 21 años. La edad mínima queda abierta hasta la edición número XXXIX (39) de los JDN, a partir de esta edición queda establecida la edad mínima de participación en 16 años. El balón de juego para la rama masculina, será el número 3 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF. El balón de juego para la rama femenina, será el número 2 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO 13. DE LA INSCRIPCION

13.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores para la etapa eliminatoria, un entrenador y hasta cuatro oficiales, todos **CON LICENCIA DE LA FEDERACION y /o Asociación respectiva**, a la fecha de cierre de las inscripciones. Los únicos oficiales que pueden prescindir de la licencia de entrenador son los médicos y fisioterapeutas, los cuales deberán inscribirse presentando los documentos que validen su incorporación en el colegio profesional respectivo.

13.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite debiendo presentar en cada partido el mínimo y 16 como máximo reglamentario.

13.3 Para la etapa final deberá ratificar la inscripción del equipo con 12 jugadores como mínimo y de 16 jugadores como máximo así como el cuerpo técnico con una persona como mínimo y un máximo de cuatro.

13.4 En caso de que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, clasificará a la etapa final el equipo que resulte ganador del repechaje entre los segundos lugares de todas las regiones. Clasificarán a la etapa final, los equipos según el puesto obtenido en la etapa de repechaje, desde el primer lugar hacia abajo y de acuerdo a la cantidad de puesto disponibles hasta completar los 10 equipos participantes.

ARTICULO 14. DE LA ETAPA FINAL

14.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias

14.2 El sistema de competencia de la etapa final en cada rama comprenderá:

a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de cinco equipos cada uno, Estos grupos se conformarán usando el sistema de filas de mérito según la posición ganada por los equipos en la edición anterior de JDN. Los equipos que lograron clasificar y no tuvieron participación en la edición anterior JDN, ocuparán los últimos lugares de la fila de méritos y su puesto final en la fila será sorteado. Confeccionada la fila de méritos por rama, se rifarán entre el puesto uno y dos, la pertenencia al grupo A o B, lo mismo se hará con los puestos 3 y 4 y así sucesivamente hasta completar los grupos de competición.

Los equipos que en la etapa final de JDN, no logren clasificar a la etapa semifinal de la competencia deberán abandonar las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

b. Etapa semifinal: El primer equipo del grupo A jugará contra el segundo equipo del grupo B e igualmente el segundo equipo del grupo A jugará contra el primer equipo del grupo B.

c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000138

BEISBOL

ARTICULO 15. CATEGORIAS Y EDADES

15.1 Categoría **Juvenil A** (Sub 14) Mixto. Menores de 14 años cumplidos. (2003)

15.2 Categoría **Juvenil AAA** (Sub 18) Mixto. De 15 a 18 años cumplidos. (1999)

Las categorías mixtas, pueden estar conformadas por hombres y mujeres, si son inscritas de esta forma por los Comités Cantonales y de Recreación participantes.

ARTICULO 16. DE LA INSCRIPCION

- 16.1 Para cada categoría inscribirán como mínimo 15 jugadores y máximo 18 jugadores. Obligatoriamente debe inscribir un entrenador y dos asistentes. Los entradores sólo podrán estar inscritos en UNA CATEGORÍA. Por lo tanto NO podrán tener ninguna participación en los juegos de la otra categoría.
- 16.2 En cada partido deberá presentar una lista con todos los jugadores a participar.
- 16.3 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de dieciocho jugadores.

ARTICULO 17. DE LA ETAPA FINAL

- 17.1 La etapa final de la categoría Juvenil A se jugará con un máximo de cuatro equipos.
- 17.2 La etapa final de la categoría Juvenil AAA se jugará con un máximo de seis equipos.
- 17.3 Ambas categorías jugarán se la siguiente manera:
- a. Categoría **Juvenil A**: Una ronda todos contra todos. Los equipos se clasificarán a una semifinal por orden de posición de acuerdo con los partidos ganados, partidos perdidos y diferencia particular. De ser requerido un desempate, este se acogerá según lo estipulado en la Reglamentación de COPABE.
Las semifinales, jugarán el 1° clasificado contra el 4° clasificado y el 2° clasificado contra el 3° Clasificado. Es casa (Home Club) el 1 y 2 lugar.
Los ganadores de las semifinales irán a la final por el oro y la plata.
La medalla de Bronce o tercer lugar, se definirá por los resultados del enfrentamiento particular en la ronda clasificadora.
- b. Categoría Juvenil AAA: Se jugará bajo el modelo de Round Robin, una sola etapa todos contra todos. Una vez disputadas las cinco fechas, los equipos ganarán la medalla de oro, plata y bronce, en el orden de posición en la tabla, de acuerdo con sus partidos ganados, partidos perdidos y diferencia particular. En caso de empate se considerará lo estipulado en el Reglamento de COPABE

ARTICULO 18. NORMAS DE COMPETENCIA

- 18.1 La competición se regirá en todos sus extremos por lo estipulado en el Reglamento de Menores vigente de la Confederación Panamericana de Béisbol (COPABE). Bajo el entendido que la NORMAS en las que se basarán todos los juegos, corresponden a las establecidas para las categorías Juvenil A (Sub 14) y Juvenil AAA (Sub18) de dicho Reglamento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



BOXEO

ARTICULO 19. CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

	CATEGORIA	RAMA	EIDADES		LÍMITES PESO KGRS	
1	ESCOLAR	Femenina	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66	
2	CADETE	Femenina	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80	
3	JUVENIL	Femenina	17 a 18 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81	
4	MAYOR	Femenina	19 y 20 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81	
5	ESCOLAR	Masculino	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66	
6	CADETE	Masculino	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80	
7	JUVENIL	Masculino	17 a 18 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91	
8	MAYOR	Masculino	19 y 20 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91	

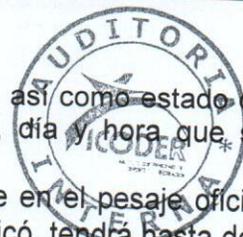
ARTICULO 20. DE LA INSCRIPCIÓN

- 20.1 Se podrá inscribir un boxeador(a) por categoría y división además se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando el CCDD o la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis boxeadores.
- 20.2 Toda inscripción de boxeador debe ir acompañada del CERTIFICADO MEDICO y del LIBRO RECORD de COMPETICION así como presentarlo antes de cada pelea, de no presentarlo quedará excluido de la competencia.
- 20.3 Todo boxeador ascenderá de categoría de acuerdo a la edad respectiva en el proceso de juegos.

ARTICULO 21. CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 21.1 A la etapa final clasificarán hasta los primeros ocho boxeadores de las categorías Cadetes y Juveniles, las divisiones y categorías de Escolar y Mayor clasificarán los primeros cuatro boxeadores de los torneos clasificatorios.
- 21.2 Todo atleta debidamente inscrito deberá presentarse al pesaje diario el día que le corresponde competir

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000140

ARTICULO 22. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 22.1 Todo boxeador será pesado para verificar su peso y división, así como estado de salud, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 22.2 En las etapas clasificatorias o etapa final, el boxeador(a) que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para hacer el peso reglamentario, según norma del Reglamento de la Asociación Internacional de Boxeo Aficionado (A.I.B.A.) En la Regla VI B. Pesaje B.A.
- 22.3 Los boxeadores(as) pelearán con Guantes y Protectores de Cabeza Azul o Roja, dependiendo de la esquina que le corresponda por sorteo.
- 22.4 Duración de los combates
 - a. Categoría Escolar se realizarán a tres asaltos de Noventa (90) segundos
 - b. Categoría Cadete los combates se realizarán de tres asaltos de dos minutos cada uno con un minuto de descanso entre cada asalto.
 - c. Categoría Juvenil y Mayor se realizarán de cuatro asaltos de 2 minutos cada uno, con un minuto de descanso.
 - d. Categoría Juvenil y Mayor Masculino, competirán tres asaltos de tres minutos con uno de descanso entre asaltos.

ARTICULO 23. DEFINICION DEL GANADOR EN BOXEO

Para definir el equipo ganador de la disciplina del boxeo en la etapa final se empleará el siguiente puntaje y sistema:

- a. Ganador de cada pelea eliminatoria o cuartos de final 1 punto.
- b. Ganador de cada pelea semifinal 2 puntos.
- c. Ganador de cada pelea final 3 puntos.

En caso de empate entre cantones de acuerdo al sistema anterior, se resolverá conforme lo establece el Reglamento de la A.I.B.A.

CICLISMO

ARTICULO 24. CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES

CATEGORIA	RAMA	EDAD	Relaciones Máxima de Avance	
INFANTIL	Femenino Masculino	13 a 14 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
PREJUVENIL	Femenino Masculino	15 a 16 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
JUVENIL	Femenino Masculino	17 a 18 años	53X15 o 52X14	7.93 metros

Las bicicletas se deben presentar para su medición, con los respectivos espaciadores, con el fin de que se cumpla con el avance máximo requerido. Igual para las bicicletas y aros de repuesto.

Se permitirá el uso de bicicletas contrareloj, las cuales deben cumplir con las especificaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ARTICULO 25. PRUEBAS

Las pruebas que se realizarán tanto en las etapas clasificatorias como final siendo las distancias máximas de conformidad con las facilidades con que se cuenten.

Categoría	Rama	Ruta en línea individual y por equipo	Contra reloj individual	Contra reloj por equipos	Critérium
Infantil	Masculino	30 km (solo Ruta Individual)	-	-	-
Pre Juvenil	Masculino	60 km	12 km	30 km	20 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Masculino	100 km	20 km	40 km	25 minutos + 1 vuelta.
Infantil	Femenino	15 km (solo Ruta Individual)			
Pre Juvenil	Femenino	30 km (solo Ruta Individual)	12 km	-	15 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Femenino	60 km (solo Ruta Individual)	15 km	-	15 minutos + 1 vuelta.

ARTICULO 26. DE LA INSCRIPCION

- 26.1 El equipo se compone de mínimo tres corredores y máximo cuatro corredores y deberán inscribir obligatoriamente, un entrenador, dos asistentes y un vehículo. Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1,66m.
- 26.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por categoría y rama una planilla de diecisiete corredores como máximo de tres equipos y cinco individuales, en las categorías Pre- juvenil y Juvenil. Debiendo confirmar por escrito al menos ocho días antes de la prueba a la Federación o Asociación Nacional cuales ciclistas conforman los equipos y cuales irán en forma individual. En caso que el Comité Cantonal no informe en el plazo señalado, se tomarán como equipo los cuatro primeros corredores de la planilla y así sucesivamente, el resto que no pueden completar equipo serán individuales. En la categoría Infantil, masculina y femenina, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrareloj. En la rama femenina Pre juvenil y Juvenil, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrareloj.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- 26.3 Al inscribirse cada atleta debe aportar la Póliza de Vida del Instituto Nacional de Seguros, así como Licencia para manejar bicicleta, misma que se debe tramitar en la Federación de Ciclismo. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 26.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los dos equipos, deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.
- 26.5 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por Categoría y Rama para la Prueba de Ruta en línea y la prueba contra reloj Individual un máximo de cinco ciclistas que participaran solamente en individuales.
- 26.6 En las eliminatorias y en la etapa final Los comités cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador y el cuerpo técnico que así lo requiera, de igual forma tendrán derecho a inscribir únicamente un carro, tanto para cada equipo como para ciclistas individuales.
- 26.7 Los ciclistas inscritos deben participar en todo el Torneo Clasificatorio Nacional por categoría y rama que consta de al menos dos fechas en montaña y dos en ruta.

ARTICULO 27. DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 27.1 De los torneos clasificarán a la etapa final en la Modalidad de Ruta en Línea y contra Reloj Individual, los cuarenta mejores ciclistas por categoría y rama, tomando como base los mejores tiempos acumulados de las pruebas individuales realizadas.
- 27.2 En el torneo de clasificatorio clasificarán a la etapa final en la Modalidad Ruta y Contra Reloj por Equipos los ocho mejores equipos por categoría y rama, tomando como base el equipo que obtenga el menor tiempo acumulado en las pruebas realizadas.
- 27.3 Todo corredor que llegue con un retraso que sobre pase entre un 5% y un 15% (etapas planas) y entre un 5% y un 25% (etapas de montaña) del tiempo del vencedor, no será clasificado. En el Congresillo Técnico el Presidente del Colegio de Comisarios comunicará el porcentaje a aplicar.

ARTICULO 28. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 28.1 Correrán la Prueba en Línea y Contra Reloj Individual únicamente aquellos atletas que hayan clasificado como individual.
- 28.2 Correrán la Ruta por Equipos y Contra Reloj por Equipos, únicamente los atletas clasificados por equipos.
- 28.3 En las pruebas contra reloj, se debe efectuar las correspondientes rifas de salida, siempre y cuando ésta sea la primera prueba, caso contrario se hará en el orden inverso de la clasificación general individual por tiempos de la prueba de ruta en línea
- 28.4 En las pruebas para mujeres en tanto no se tenga la suficiente cantidad de corredoras para separar las pruebas según la categoría, las salidas de meta serán

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



por espacio de cinco minutos como mínimo y no podrán ayudarse entre ciclistas de equipo y viceversa.

- 28.5 La designación de la mejor y el mejor corredor deberá contar con la participación de los delegados de la Federación o Asociación Nacional, jueces y miembros de los medios de comunicación presentes en todas las pruebas.



CICLISMO DE MONTAÑA

ARTICULO 29. CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

29.1	Infantiles	Femenina y Masculina	13 y 14 años
29.2	Pre Juveniles	Femenina y Masculina	15 y 16 años
29.3	Juveniles	Femenina y Masculina	17 a 18 años

ARTICULO 30. EVENTO

Las competencias de ciclismo de montaña se llevarán a cabo en la modalidad de todo terreno XCO, así mismo se realizarán las pruebas XCE (Cross Country Eliminator) y XCR (Cross Country Relevos).

ARTICULO 31. DISTANCIAS

- 31.1 El recorrido se llevará a cabo en un circuito de 4 Km. como mínimo y 6 kms. Como máximo, dependiendo para ello de las condiciones de terreno que se disponga.
- 31.2 Las categorías pre juvenil en masculino y femenino darán dos vueltas al circuito.
- 31.3 Las categorías juvenil y juvenil en masculino y femenino darán tres vueltas al circuito.

ARTICULO 32. DE LA INSCRIPCION

- 32.1 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de tres equipos por categoría y rama integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco ciclistas que participarán únicamente como equipo para optar por la clasificación a la etapa final. En las categorías Pre juvenil y Juvenil masculino. Deberán estar uniformados de diferentes colores los equipos. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 32.2 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir hasta cinco ciclistas para participar en la clasificación individual por categoría y rama para optar por la clasificación individual en la etapa final. Esto en las categorías Infantil masculino y femenino y Pre juvenil y Juvenil femenino.
- 32.3 El Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, un asistente y podrá inscribir un Mecánico.
- 32.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los dos equipos, deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000144

ARTICULO 33. DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 33.1 Del torneo clasificatorio individual clasificarán a la etapa final los cuarenta mejores ciclistas que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama.
- 33.2 Del torneo clasificatorio por equipos clasificarán a la etapa final los ocho equipos que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama. Se sumarán los tres mejores tiempos individuales de cada equipo.

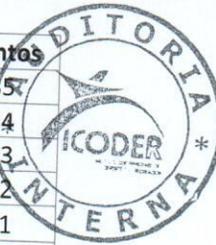
ARTICULO 34. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 34.1 Los ciclistas deberán de inscribirse y participar en el Torneo Clasificatorio Nacional el cual consta de hasta dos fechas programadas de las cuales solamente el mejor puntaje será tomado en consideración para clasificar a la Etapa Final.
- 34.2 Implementos obligatorios:
- Bicicleta tipo ciclismo de montaña, queda opción de escoger suspensión delantera, trasera, rígida o ambas. Se hará la revisión técnica previo a la competencia.
 - Debe portar al frente el número del competidor y número en el marco.
 - Casco de ciclismo, guantes cerrados o abiertos, camisa con mangas, pueden ser cortas o largas, pantaloneta de licra, zapatos adecuados y los correspondientes tapones en la manivela, en caso de no cumplir con las especificaciones no podrá tomar la salida
- 34.3 Los desperfectos mecánicos durante la competencia: Por desperfectos mecánicos se permitirá ayuda de parte de otro competidor o de cualquier miembro del cuerpo técnico del equipo a la cual pertenezca el competidor. El competidor debe iniciar y finalizar la etapa con el mismo marco de bicicleta. No se permite el cambio de marco de bicicleta en una misma etapa. El competidor puede cambiar accesorios de la bicicleta durante la etapa, más no puede cambiar el marco. Si el competidor cambia de marco en el recorrido de alguna de las etapas será descalificado. En caso que el desperfecto mecánico no pueda ser resuelto el competidor podrá optar por continuar caminando hasta la meta.
- 34.4 Se autoriza únicamente la asistencia alimentaria y de líquidos en la zona marcada para dicho efecto
- 34.5 No se acepta ningún reclamo por desconocimiento de las reglas, los corredores no podrán ser empujados o ayudados durante la competencia, las conductas antideportivas son motivo de descalificación,
- 34.6 Ningún corredor puede variar el recorrido del evento o cortar parte del mismo
- 34.7 Todo corredor debe estar listo en la meta al momento previsto para la salida.
- 34.8 Se utilizará la siguiente tabla de puntuación para la clasificación:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	100	21	55	41	35
2	93	22	54	42	34
3	87	23	53	43	33
4	82	24	52	44	32
5	78	25	51	45	31
6	75	26	50	46	30
7	72	27	49	47	29
8	70	28	48	48	28
9	68	29	47	49	27
10	66	30	46	50	26
11	65	31	45	51	25
12	64	32	44	52	24
13	63	33	43	53	23
14	62	34	42	54	22
15	61	35	41	55	21
16	60	36	40	56	20
17	59	37	39	57	19
18	58	38	38	58	18
19	57	39	37	59	17
20	56	40	36	60	16



000145

FUTBOL**ARTICULO 35. CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

- 35.1 Categoría infantil MASCULINO U-17 Hasta 17 años
 35.2 Categoría juvenil FEMENINO hasta 19 años (Para la XXXVII Edición la Categoría será hasta 18 años y para la XXXVIII Edición será Hasta 17 años)

ARTICULO 36. DE LA INSCRIPCION

- 36.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con quince jugadores como mínimo.
 36.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de veintidós jugadores
 36.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.
 36.4 En la inscripción reportar los colores de los uniformes.

ARTICULO 37. DE LA ETAPA FINAL

- 37.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias (ART. 24.1).
 37.2 El sistema de competencia comprenderá:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER

000146

- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior. En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. En caso que sean tres o más regiones que no presenten equipos, los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición, Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

ARTICULO 38. NORMAS DE COMPETENCIA

- 38.1 En cada uno de los partidos deberá presentarse una lista con veintidós jugadores máximo.
- 38.2 Se podrán realizar hasta CINCO sustituciones por partido.

FUTSAL

ARTICULO 39. CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

Cuadro de edades:

Categoría Sub 20 (Menores de 20 años) Femenina y Masculina

ARTICULO 40. DE LA INSCRIPCION

- 40.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.
- 40.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.

ARTICULO 41. DE LA ETAPA FINAL

- 41.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias (ART. 24.1).
- 41.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior. En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. En caso que sean tres o más regiones que no presenten equipos, los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición,

- Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
 - Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA

ARTICULO 42

42.1. CATEGORIAS DE COMPETENCIA

Edad	Categoría
7 a 9	Nivel 4 (USAG)
10 a 12	Nivel 5 (USAG)
13 a 15	Nivel 6 (USAG)
10 y 11	Infantil A (UPAG)
12 y 13	Infantil B (UPAG)
14 a 17	Juvenil (UPAG)

42.2. DE LA INSCRIPCION

Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.

42.3. CONCURSOS

Concurso I: Para que este concurso exista deberán estar inscritos al menos tres cantones, esto para cada modalidad (All Around, Final por aparatos y Final por Equipos). Pueden participar todos los gimnastas inscritos en cada Comité Cantonal. En cuanto a la clasificación para el concurso IV pueden participar todos los gimnastas inscritos y se tomarán en cuenta las dos mejores notas.

En el aparato de Salto solamente la categoría Juvenil deberá presentar dos saltos y se clasificará con el promedio de ambos.

Para la clasificación al concurso II los gimnastas deberán presentarse en los seis aparatos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Concurso II: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso III: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso IV: Podrán participar mínimo dos y máximo tres gimnastas por cantón, tomándose en cuenta solo dos notas por aparato, las cuales deberán ser determinadas por el entrenador.

42.3. DE LA ETAPA FINAL

Se realizará una etapa eliminatoria en la cual clasificarán para competir los ocho mejores atletas de cada nivel y los ocho mejores por aparato.

ARTICULO 43. NORMAS DE COMPETENCIA

43.1. Se premiará con medallas a las tres mejores notas en cada una de las modalidades que se explican a continuación:

- Especialista en cada aparato (son 6 diferentes aparatos en cada nivel)
- Todo evento (suma de las notas de todos los aparatos del atleta)
- Equipo (suma de las tres mejores notas de todos los niveles de cada Comité Cantonal)

GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA

ARTICULO 44. PROGRAMA UPAG Y FIG

NIVEL Y PROGRAMA	EDADES
Nivel 4 USAG	7 Y 8 AÑOS
Nivel 5 USAG	9 Y 10 AÑOS
Nivel 6 USAG	11 Y 12 AÑOS
Nivel 7 USAG	13 Y 14 AÑOS
Nivel 8 USAG	15 A 19 AÑOS
UPAG Infantil A	9 Y 10 AÑOS
UPAG Infantil B	11 Y 12 AÑOS
Juvenil	13 A 15 AÑOS

ARTICULO 45. DE LA INSCRIPCION, PARTICIPACION Y CLASIFICACION

45. Una gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo 44. Atletas que han competido en eventos de la Federación de Gimnasia y Afines de Costa Rica en niveles superiores no pueden bajar de nivel.

45.1 Definiciones

CONCURSO I. Competencia individual clasificatoria (Etapa Eliminatoria de JN)

CONCURSO II Competencia Final Individual Todo Evento (Etapa Final de JN)

CONCURSO III Competencia Final Individual Por Aparato (Etapa Final de JN)

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONCURSO IV Competencia Final por equipos (Etapa Final de JN)



45.2.1 CONCURSO I: Participan todas las atletas que estén inscritas por cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación en cada nivel. Para realizar este concurso en cada nivel debe haber inscritas mínimo 8 atletas de al menos 2 comités cantonales diferentes. Clasificarán las 8 mejores atletas para el CONCURSO II y III. Para la clasificación al CONCURSO IV se tomarán las dos mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.

45.2.2 Los comités cantonales que no tienen equipos (2 atletas mínimo), sus gimnastas clasificadas en el CONCURSO I, sólo participarán en el Concurso II y Concurso III.

45.2.3 CONCURSO II: Participan las ocho gimnastas por nivel clasificadas que acumulen mayor nota y como máximo 2 atletas por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.4 CONCURSO III: Participan las ocho mejores gimnastas por cada aparato, pasan como máximo dos atletas en cada aparato por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.5 CONCURSO IV: Participan los cuatro mejores equipos del CONCURSO I en cada nivel. Pudiendo participar por equipo de cada comité cantonal clasificado, un máximo de 4 atletas (2 por aparato), escogidas de las atletas que compitieron en el CONCURSO I. La escogencia de las 2 atletas que compiten en cada aparato será por parte del entrenador (a). Se tomarán de igual manera que en el CONCURSO I, las 2 mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 equipos participando para realizar esta competencia.

45.2.6 Los distintos concursos ((CONCURSO II (competencia final individual todo evento), CONCURSO III (Competencia final individual por aparatos) y el CONCURSO IV (competencia final por equipos)), se realizarán en sesiones separadas, salvo mejor criterio de la comisión técnica según el número de atletas clasificadas a finales, lo que deberá ser comunicado en el congresillo técnico.

ARTICULO 46. NORMAS DE COMPETENCIA

46.1 Se utilizarán las normas de competencia oficiales regidas por las entidades USA Gymnastics (USAG 2013-2021), Unión Panamericana de Gimnasia (UPAG) y de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG) con sus últimas versiones actualizadas al año de competencia.

46.2 **CONCURSO II:** Competencia todo evento, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por acumulación de puntos de los cuatro aparatos.

46.3 **CONCURSO III:** Competencia por aparatos, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por cada aparato.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

46.4 **CONCURSO IV:** Competencia por equipo, se premian con medallas de Oro, Plata y Bronce a los atletas de los equipos que alcancen los tres primeros lugares de la acumulación de puntos de los cuatro aparatos. Para el medallero* se contabilizan un máximo de 4 medallas por equipo.



000150

GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA

ARTICULO 47. CATEGORÍAS

CATEGORIA	EDADES
INFANTIL A INDIVIDUAL	9 – 10 AÑOS
INFANTIL A CONJUNTO	9 – 10 AÑOS
INFANTIL B INDIVIDUAL	11 – 12 AÑOS
INFANTIL B CONJUNTO	11 – 12 AÑOS
JUVENIL INDIVIDUAL	13 A 15 AÑOS
JUVENIL CONJUNTO	13 A 15 AÑOS
SENIOR INDIVIDUAL	16 A 19 AÑOS
SENIOR CONJUNTO	16 A 19 AÑOS

ARTICULO 48. EXIGENCIAS POR CATEGORIA (Infantil A, Infantil B, Juvenil, Senior) INDIVIDUAL Y CONJUNTO

48.1 Se trabajara con los reglamentos del código UPAG y FIG vigentes.

ARTICULO 49. INSCRIPCIONES

49.1 En los conjuntos se podrán inscribir 5 atletas más 1 suplente

49.2 Una atleta individual podrá participar en conjunto pero estará limitada a un solo conjunto.

49.3 Queda prohibido la participación de la misma atleta en más de un conjunto.

49.4 En los conjuntos se podrán inscribir 5 atletas más 1 suplente

HALTEROFILIA

ARTICULO 50. DIVISIONES, RAMAS Y EDADES

50.1	División juvenil	Femenina y Masculina	13 a 17 años
50.2	División SUB 23	Femenina y Masculina	18 a 23 años

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO 51. CATEGORIAS DE PESOS CORPORALES

División	Rama	Cantidad pesos	Categorías de pesos
JUVENIL	Femenina	7	44 48 53 58 63 69 +69
SUB 20	Femenina	7	48 53 58 63 69 75 +75
JUVENIL	Masculino	8	50 56 62 69 77 85 94 +94
SUB 20	masculino	8	56 62 69 77 85 94 105 +105



000151

ARTICULO 52. DE LA INSCRIPCIÓN

- 52.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de atletas que desee en cada división, rama y categoría de peso.
- 52.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia de la Federación o Asociación Nacional.
- 52.3 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un Asistente de entrenador con los mismos requisitos por cada división que tenga siete o más atletas. La lista actualizada será confrontada por el ICODER para el trámite de las inscripciones

ARTICULO 53. DE LA ETAPA FINAL

- 53.1 Clasificarán a la etapa final por división, rama y categoría hasta seis atletas, pudiendo clasificar hasta dos por cantón en la misma categoría, rama y división de peso corporal .
- 53.2 La Federación o Asociación Nacional organizará al menos un torneo clasificatorio para que los atletas se incorporen al listado de espera de clasificados.
- 53.3 El atleta para poder ingresar al listado parcial de clasificados deberá realizar un intento valido tanto en arranque como envión para obtener un total que deberá ser igual o superior a la marca mínima establecida en el artículo anterior.
- 53.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate total levantado entre los y las atletas de una misma categoría de peso corporal y para determinar los primeros seis lugares de ambas ramas se decidirá el desempate utilizando la formula Sinclair aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia para el ciclo olímpico correspondiente; la cual dará un valor numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas. Siempre y cuando cumpla lo estipulado en el artículo 53.1.

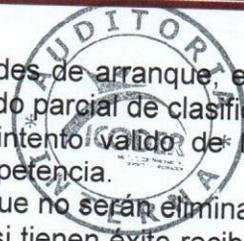
ARTICULO 54. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 54.1 Tanto en etapa clasificatoria como en la etapa final será responsabilidad de los atletas y entrenadores, cumplir con: vestimenta, calzado, cinturón, vendaje, espadrapos, guantes, protectores de palmas, extremidades prostéticas y dispositivos electrónicos según las reglas aprobadas por la federación internacional de halterofilia.
- 54.2 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final se competirá en los estilos de Arranque y Envión.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- 54.3 En la etapa clasificatoria no se premiarán las modalidades de arranque, envión y total porque el objetivo de cada atleta es ingresar al listado parcial de clasificados.
- 54.4 En la etapa clasificatoria si un atleta no realiza un intento válido de los tres permitidos en el estilo Arranque, será excluido de la competencia.
- 54.5 En la Etapa final, atletas sin una alzada valida en Arranque no serán eliminados de la competencia. Se les permite competir en el Envión y si tienen éxito recibirán los puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo al lugar que obtuvieron en el Envión. Estos atletas no reciben puntos en el total.
- 54.6 En la Etapa Final, atletas quienes hayan tenido éxito en el Arranque pero no han tenido alzadas validas en el Envión reciben puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo a lo que obtuvieron en Arranque, pero no reciben puntos en el total.
- 54.7 El atleta que no haya realizado un solo levantamiento válido tanto en el Arranque como en el Envión queda eliminado de la competencia.
- 54.8 Para la Final se otorgará el título de campeón por alzadas individuales en el Arranque, Envión y Total (el agregado del resultado del mejor Arranque y el mejor Envión). El atleta que gane, primero, segundo y tercer lugar de cada una de las dos alzadas y en total, recibe medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- 54.9 Los factores para decidir la clasificación de los atletas en el Arranque, Envión y Total serán los aprobados por las Reglas y Reglamentos técnicos de Competencia aprobados por la Federación Internacional de Halterofilia.
- 54.10 Para determinar los mejores atletas por rama, se utilizará la fórmula Sinclair aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia.
- 54.11 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final es responsabilidad absoluta de los atletas, entrenadores y asistentes cumplir los lineamientos técnicos establecidos por la Federación Internacional de Halterofilia.



JUDO

ARTICULO 55. TORNEOS, CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

Se competirá en forma individual por categoría y peso, competencia por equipos y katas.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	EVENTOS	Límites Peso kgrs
INFANTIL	FEMENINA	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 64 +64
PREJUVENIL	FEMENINA	15 a 17 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido menores cinturón azul)	INDIVIDUAL Y KATA 40 44 48 52 57 63 70 +70 Kgrs POR EQUIPOS: 48 52 - 57 63 70 Kgrs

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



JUVENIL	FEMENINA	18 a 20 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido menores cinturón azul)	44 48 52 57 63 70 78 +78 Kgrs * ICODER * POR EQUIPOS -48 -52 57 63 -70 Kgrs	000153
INFANTIL	MASCULINO	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 - 64 +64	
PREJUVENIL	MASCULINO	15 a 17 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido menores cinturón azul)	INDIVIDUAL Y KATA -46 50 55 66 73 81 90 +90 Kgrs POR EQUIPOS 55 60 66 73 -81 Kgrs	
JUVENIL	MASCULINO	18 a 20 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido menores cinturón azul)	55 60 66 73 81 90 100 +100 Kgrs POR EQUIPOS 55 60 66 73 -81 Kgrs	

ARTICULO 56. DE LA INSCRIPCIÓN

- 56.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos judokas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis judokas.
- 56.2 Cada agrupación podrá inscribir tantas parejas como desee para la competencia de Katas, los cuales deben ser de la misma categoría.
- 56.3 Para la competencia por equipos deberán participar mínimo tres competidores, los mismos deben estar conformados por las siguientes divisiones de peso:
- Mujeres 48 52 57 63 70 kgrs
 - Hombres 55 60 66 73 81 kgrs
- 56.4 Cada agrupación deberá enviar por escrito a la organización de la federación con una semana de antelación al evento los cambios finales de atletas en los eventos Por Equipos y Kata. Todos los cambios serán verificados en el congresillo técnico.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO 57. CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 57.1 Para la competencia individual clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho judokas de cada categoría y división de peso de los torneos clasificatorios.
- 57.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones, un judoka clasifica directo a la final no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.
- 57.3 Para la competencia por equipos clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho equipos por rama.
- 57.4 Para la competencia de Katas clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho parejas por rama.

ARTICULO 58. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 58.1 Todo judoka será pesado para verificar su peso y división, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 58.2 La Kata a presentar será la NAGUE NO KATA para los pre-juveniles con cualquier grado o cinturón, para juvenil se competirá en los cinco grupos de Nage No Kata, de igual forma con cualquier grado o cinturón. Las parejas deben estar compuestas por judokas de la misma categoría de edad.
- 58.3 Duración de los combates en todas las categorías será de cuatro minutos.
- 58.4 En las categoría pre juvenil (15 a 17 años) y juvenil (18-19-20) están permitidas las técnicas de palancas o articulaciones (KANSETSU WAZA), las técnicas de estrangulaciones (SHIME WAZA).
- 58.5 Sistema de competición round robin para hasta cinco competidores. Hasta ocho competidores sistema de eliminación simple con repechaje doble cruzado. En caso de empate entre tres competidores se mantienen los mismos criterios en los casos de empate, dichos criterios son:
- Número de combates ganados.
 - Puntos obtenidos
 - Resultados de la serie individual
- De persistir el empate se vuelve a combatir entre los empatados y la resolución de este nuevo combate se realizará la aplicación de Golden Score (Punto de Oro).
- 58.6 Los entrenadores deberán de utilizar un chaleco oficial que la organización les proveerá para poder ingresar al Área de Competición, lo anterior con el fin de llevar un control de la actuación y comportamiento de los mismos.

KARATE DO

ARTICULO 59. CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS

59.1 Competición Modalidad KATA INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino, acorde a la siguiente división de edades (sin división por niveles, cinturones, etc.):

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- a. Categoría 12 – 13 años
- b. Categoría 14 – 15 años
- c. Categoría 16 – 17 años
- d. Categoría 18 – 19 años



000155

Clasifican a la etapa final los ocho mejores de cada categoría de edades:

Katas elegibles en la ETAPA ELIMINATORIA: únicamente se podrán ejecutar los katas básicos de estilo (por ejemplo: los 5 Heian, los 5 Pinan, etc.). La kata se puede repetir tantas veces como el competidor lo desee.

Katas elegibles en la ETAPA FINAL: se podrán ejecutar los katas del Listado Oficial de Katas de la World Karate Federation WKF, así como aquellas de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA. Los contendientes deben ejecutar un Kata distinto en cada vuelta. Un Kata no se puede repetir una vez ejecutado.

59.2. Competición modalidad KUMITE INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino acorde a la siguiente división de edades y pesos (sin división por niveles, cinturones, etc.)

Categoría	Masculino	Femenino
12 – 13 años	-40 -45 -50 -55 +55 kgrs	-40 -45 -50 +50 kgrs
14 – 15 años	-52 -57 -63 -70 +70 kgrs	-35 -40 -45 +45 kgrs
16 – 17 años	-55 -61 -68 -76 +76 kgr	-48 -53 -59 +59 kgrs
18 – 19 años	60-67-70 -84 +84 kgrs	51-55-61 -68 +68 kgrs

Clasifican a la Etapa Final los ocho mejores de cada categoría de edades.

ARTICULO 60. DE LA INSCRIPCIÓN

Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos karatecas por categoría, rama y peso como se desee. El número de entrenadores y asistentes a inscribir se apegará a las normas específicas dictadas por el ICODER en proporción al número de competidores.

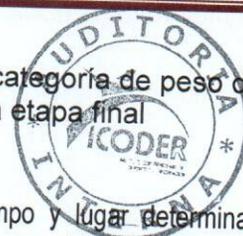
Todos los entrenadores o asistentes que deseen ingresar al área de competición como Coach deberán poseer y portar el credencial federado vigente que los faculte para ello acorde a las condiciones que estipule la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

ARTICULO 61. CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

61.1 De los torneos clasificatorios a la etapa final clasificarán en kumite hasta los primeros ocho karatecas de cada categoría, rama y peso. En kata clasificarán hasta las primeros ocho individuales.

61.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones un karateca clasifica directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final. La categoría de peso de un competidor no podrá variarse entre la etapa eliminatoria y la etapa final

ARTICULO 62. NORMAS DE COMPETENCIAS

- 62.1 El pesaje oficial para la Etapa Eliminatoria podrá realizarse en tiempo y lugar determinado y acordado durante el Congreso Técnico de esta etapa, realizándose como máximo 7 días antes de la fecha de dicha competición. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal). El pesaje oficial para la Etapa Final podrá llevarse a cabo desde un día antes de la competencia y durante los días de competición estrictamente en los horarios establecidos por la organización del evento. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).
- 62.2 Uniformes. Cada atleta deberá presentarse acorde a lo estipulado en la reglamentación internacional y nacional (con un uniforme blanco, un cinturón rojo o azul, un protector bucal, protector para genitales -opcional-, guantes reglamentarios y protectores para tibia y empeine azul o rojo acorde a su posición asignada en la llave de competición. En caso de participantes femeninos un protector de pecho. El protector corporal de abdomen es obligatorio en todas las categorías). Sin embargo, pueden acordarse variaciones menores a estos requerimientos en los congresillos técnicos previos a cada etapa. Los entrenadores deberán presentarse con buzo deportivo en las zonas de competencia.
- 62.3 Se premiarán en cada categoría, rama y peso un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares que se obtendrán los terceros lugares por el sistema de repesca.

NATACIÓN

ARTICULO 63. CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

63.1	Categoría Infantil B	femenino y masculino	11 y 12 años
63.2	Categoría Juvenil A	femenino y masculino:	13 y 14 años
63.3	Categoría Juvenil B	femenino y masculino:	15 a 17 años
63.4	Categoría Mayor	femenino y masculino:	18 a 19 años

ARTICULO 64. PRUEBAS POR CATEGORIA Y RAMA

	PRUEBAS	Infantil B		Juvenil A		Juvenil B		Mayor	
		Feme-nino	Mascu-lino	Feme-nino	Mascu-lino	Feme-nino	Mascu-lino	Fem-enino	Mascu-lino
1	50 Libre	1	1	1	1	1	1	1	1
2	100 Libre	2	2	2	2	2	2	2	2

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3	200 Libre	2	2	3	3	3	3	3	3
4	400 Libre	3	3	4	4	4	4	4	4
5	800 Libre					5	5	5	5
6	1500 Libre					6	6	6	6
7	50 Pecho	4	4	5	5	7	7	7	7
8	100 Pecho	5	5	6	6	8	8	8	8
9	200 Pecho			7	7	9	9	9	9
10	50 Dorso	6	6	8	8	10	10	10	10
11	100 Dorso	7	7	9	9	11	11	11	11
12	200 Dorso			10	10	12	12	12	12
13	50 Mariposa	8	8	11	11	13	13	13	13
14	100 Mariposa	9	9	12	12	14	14	14	14
15	200 Mariposa			13	13	15	15	15	15
16	200 combinado Individual	10	10	14	14	16	16	16	16
17	400 combinado Individual					17	17	17	17
18	4 x 100 Relevé Libre	8	8	15	15	18	18	18	18
19	4 x 100 Relevé Combinado	9	9	16	16	19	19	19	19
20	4x 200 Relevé Libre					20	20	20	20
	Total	9	9	16	16	20	20	20	20

ARTICULO 65. DE LA INSCRIPCION

- 65.1 Para los Torneos Clasificatorios el atleta podrá inscribirse en un máximo de cinco eventos individuales y los relevos de su conveniencia.
- 65.2 Para las pruebas de relevos por categoría y rama cada Comité Cantonal debe un único relevo conformado por cinco atletas que deberán ser de su respectiva categoría.
- 65.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia, y podrá inscribir un Asistente de entrenador con licencia por cada categoría inscrita cuando tenga once o más nadadores.